

CIRCULAR N° 010-2022-CE-OXI-GRL

PARA : EMPRESAS PRIVADAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-GRL/OXI-PRIMERA CONVOCATORIA

DE : COMITÉ ESPECIAL CONFORMADO POR RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0194-2022-GOB.

ASUNTO : APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO POR QUINCE (15) DÍAS HÁBILES MÁS, PARA PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.

REFERENCIA : CARTA N° 002-2022/C.U.M.SANTANDER-MCEISA.

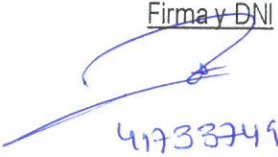
FECHA : 16/05/2022.

El Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0194-2022-GOB de fecha 22/03/22, para la selección de la Empresa Privada o Consorcio que financiará la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la obra y la supervisión de la ejecución de la obra del siguiente proyecto de inversión:

N°	CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2513149	"Creación del Servicio de Agua a Nivel Parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Andamarca del Distrito de Santa Cruz de Andamarca - Provincia de Huaral - Departamento de Lima"

En atención al documento de la referencia, presentado por el Consorcio U. M. Santander-MCEISA, adjudicatario del Proceso de Selección N° 001-2022-GRL/OXI-Primera Convocatoria, a través del cual, solicita prórroga del plazo por quince (15) días hábiles más, para presentar la totalidad de los requisitos establecidos en las bases para el perfeccionamiento del Convenio; y, conforme a los acuerdos arribados por el Comité de Especial mediante el Acta N° 011-2022/CE-GRL-OXI de fecha 16 de mayo del 2022, de acuerdo a lo establecido en el numeral 54.1 de artículo 54 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF y el numeral 145.1 del artículo 145 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; mediante la presente, se cumple con formalizar lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de prórroga del plazo por quince (15) días hábiles más, para presentar la totalidad de los requisitos establecidos en las bases para el perfeccionamiento del Convenio, presentado por Consorcio U.M. Santander-MCEISA, mediante Carta N° 002-2022/C.U.M.SANTANDER-MCEISA de fecha 13 de mayo del 2022.

ING. ROBERTO FREDDY SANTACRUZ MELÉNDEZ Director Regional de Agricultura de Lima Presidente	Firma y DNI  41733749
---	---

CIRCULAR N° 010-2022-CE-OXI-GRL

PARA : EMPRESAS PRIVADAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-GRL/OXI-PRIMERA CONVOCATORIA

DE : COMITÉ ESPECIAL CONFORMADO POR RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0194-2022-GOB.

ASUNTO : APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO POR QUINCE (15) DÍAS HÁBILES MÁS, PARA PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.

REFERENCIA : CARTA N° 002-2022/C.U.M.SANTANDER-MCEISA.

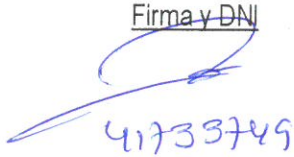
FECHA : 16/05/2022.

El Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0194-2022-GOB de fecha 22/03/22, para la selección de la Empresa Privada o Consorcio que financiará la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la obra y la supervisión de la ejecución de la obra del siguiente proyecto de inversión:

N°	CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2513149	"Creación del Servicio de Agua a Nivel Parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Andamarca del Distrito de Santa Cruz de Andamarca - Provincia de Huaral - Departamento de Lima"

En atención al documento de la referencia, presentado por el Consorcio U. M. Santander-MCEISA, adjudicatario del Proceso de Selección N° 001-2022-GRL/OXI-Primera Convocatoria, a través del cual, solicita prórroga del plazo por quince (15) días hábiles más, para presentar la totalidad de los requisitos establecidos en las bases para el perfeccionamiento del Convenio; y, conforme a los acuerdos arribados por el Comité de Especial mediante el Acta N° 011-2022/CE-GRL-OXI de fecha 16 de mayo del 2022, de acuerdo a lo establecido en el numeral 54.1 de artículo 54 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF y el numeral 145.1 del artículo 145 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; mediante la presente, se cumple con formalizar lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de prórroga del plazo por quince (15) días hábiles más, para presentar la totalidad de los requisitos establecidos en las bases para el perfeccionamiento del Convenio, presentado por Consorcio U.M. Santander-MCEISA, mediante Carta N° 002-2022/C.U.M.SANTANDER-MCEISA de fecha 13 de mayo del 2022.

ING. ROBERTO FREDDY SANTACRUZ MELÉNDEZ Director Regional de Agricultura de Lima Presidente	Firma y DNI  41733749
---	--